



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 21 de septiembre de 2015.

VISTO:

Que es interés de esta Procuración General promover y apoyar la capacitación de sus miembros, así como también incentivar la participación de otros agentes pertenecientes al ámbito jurisdiccional del Poder Judicial involucrados en el proceso de investigación penal, lo que redundará en un mejor desempeño de sus funciones y por consiguiente en una mejor prestación del servicio de justicia y

CONSIDERANDO:

Que la Convención Internacional de los Derechos del Niño (aprobada por las Naciones Unidas en el año 1989) y promulgada en nuestro país mediante ley 23.849 adquiriendo rango y supremacía constitucional en 1994; impone a los Estados que la hubiesen ratificado la obligación de aplicar sus normas en sus territorios, incurriendo en responsabilidad internacional de acuerdo al trato que cada Estado le dé a los niños.

Como aspectos principales de esta norma, debemos mencionar el tener que concebir a los niños como sujetos de derecho otorgándoles una protección integral.

Es por esa razón que se comienza a reformar nuestra legislación local, desde el Código Penal mediante la ley 25087 del año 1999, hasta los Códigos Procesales Nacionales y Provinciales. Nuestra provincia de La Pampa, mediante la ley 2287 introdujo mejoras al CPP que beneficia la situación de las víctimas de delitos dentro del proceso penal. A tal fin incorporó un capítulo "Derechos de la Víctima" introduciendo el derecho a ser informado y que los menores sean acompañados por personas de su confianza, detallando el trato que deberá brindárseles al menor de 16 años que ha sido víctima de delitos contra la integridad sexual cuando se deba comparecer ante un órgano judicial (art. 94 del CPP).

En tal contexto entonces, esta Procuración General convoca a los Fiscales y Fiscales Adjuntos pertenecientes a la Fiscalía de Delitos que impliquen Violencia Familiar y de Género; a las Licenciadas en Psicología integrantes de la OAVyT y a las Licenciadas en Psicología actuantes en la recepción de testimonios en Cámara Gesell en el ámbito Provincial; a una capacitación con la modalidad de taller que brindará la Dra. Virginia Berlinerblau psiquiatra infanto juvenil, médica legista y médica forense de la Justicia Nacional abordando la temática de la toma de declaraciones de niños, víctima y testigos bajo la modalidad de Cámara Gesell en un módulo de tres horas (3) y en horario vespertino, a fin de facilitar la asistencia de los interesados.

Se ha coordinado con el Centro de Capacitación Judicial la programación de las actividades en todas las sedes del Ministerio Público Fiscal, con la correspondiente emisión de certificados de asistencia y participación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2574 en su artículo 96, inciso 18,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

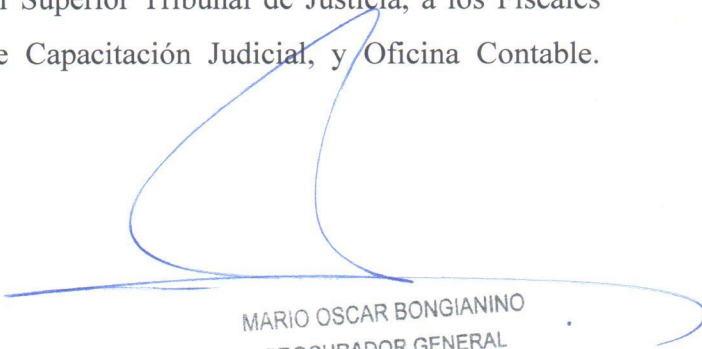
RESUELVE:

1º) Promover el taller de capacitación *“Entrevistas Investigativas Forenses con niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de delitos”* dirigido a Fiscales y Fiscales Adjuntos pertenecientes a la Fiscalía de Delitos que impliquen Violencia Familiar y de Género, a las Licenciadas en Psicología integrantes de la OAVyT y a las Licenciadas en Psicología actuantes en la recepción de testimonios en Cámara Gesell en el ámbito Provincial

2º) Disponer que la actividad de capacitación sea brindada por la Dra. Virginia Berlinerblau psiquiatra infanto juvenil, médica legista y médica forense de la Justicia Nacional el día 28 de septiembre del corriente en la Sala de Reuniones de Fiscales (Centro Judicial 1º Piso Edificio Ministerios) de 17:30 hs. a 20:30 hs. aproximadamente.

3º) Regístrese, comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, a los Fiscales Generales de la Provincia, Centro de Capacitación Judicial, y Oficina Contable. Cumplido, protocolícese y archívese.

Resolución P.G. N° 156/15



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL